

Consultas Realizadas

Licitación 457723 - SERVICIO DE PROVISION DE CERTIFICADOS CUALIFICADOS DE FIRMA ELECTRONICA Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS TRUSTEDX EIDAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS- AD REFERENDUM

Consulta 1 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2024
<p>Como requisito de Experiencia el PBC exige la acreditación de: "...la provisión de Certificados de Firmas Digitales y/o Certificados Cualificados de Firma Electrónica de al menos 5 (cinco) años. En caso de existir consorcio, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito".</p> <p>Solicitamos que sea modificado dicho requisito estableciendo, en lugar de años de experiencia, una cantidad mínima de Certificados de Firma Digital y/o Certificados Cualificados de Firma Electrónica emitidos con anterioridad a la fecha de presentación de ofertas. Un ejemplo de cantidad razonable sería el de 100.000 Certificados emitidos en los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024), pudiendo el oferente cumplir con tal requisito en cualquiera de los años analizados.</p> <p>Esto permitirá una mayor participación, pues existen empresas que, si bien no cuentan con la antigüedad requerida (5 años) sí cumplen con una gran experiencia al haber emitido una gran cantidad de Certificados en los últimos años.</p> <p>La modificación solicitada permitirá una mayor cantidad de oferentes, aumentando la competencia y mejoran las capacidades de obtener mejores precios por parte de la Convocante</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-01-2025
Favor remítase a la Adenda N° 1.		

Consulta 2 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2024
<p>Como requisito de Capacidad Técnica el PBC exige que el "...100% de la infraestructura del o los PCSC deberán estar instalados y funcionando en territorio nacional."</p> <p>Solicitamos sea modificado dicho requisito estableciendo la posibilidad que parte de la infraestructura del proveedor, que no esté vinculada a la atención al cliente, pueda estar fuera del territorio nacional.</p> <p>La infraestructura local no garantiza mejor servicio; lo clave es la seguridad, eficiencia y cumplimiento normativo, sin importar la ubicación Incluso infraestructuras ubicadas fuera del territorio nacional, garantizan estándares internacionales de seguridad y escalabilidad.</p> <p>Este requisito es innecesariamente limitante, puesto que lo importante es que el cliente pueda acceder a los servicios tanto física como virtualmente. En este caso, se podrá exigir que las áreas de atención al cliente físico estén en el territorio nacional pero que la infraestructura física y lógica no tengan esta exigencia.</p> <p>La modificación solicitada permitirá una mayor cantidad de oferentes, aumentando la competencia y aumentando las chances de obtener mejores precios en la Convocatoria</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-01-2025
<p>La convocante debe asegurar que el prestador cuente con la infraestructura necesaria para brindar los servicios: validación de certificados vía OCSP y CRL; emisión de certificados; integración de los sistemas existentes de la DNIT para trabajar como AR Delegada y, como parte de sus procesos, puede solicitar auditar y verificar de forma presencial la infraestructura del oferente, si fuese en el exterior implicara una serie de costos y otros factores técnicos y/o logísticos que no son necesarios asumir para la convocante.</p> <p>La normativa no establece que servicios pueden estar fuera del país, por tanto, la convocante no puede establecer en el marco de esta licitación si los servicios de un PCSC que estén fuera del país son críticos o no según sus necesidades o criterios en el marco de este llamado.</p> <p>Ante todo lo expuesto, remítase a lo requerido en el PBC.</p>		

Consulta 3 - Especificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2024
<p>En relación con el requerimiento del pliego que menciona la habilitación y operación de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) como Autoridad de Registro (RA) delegada vinculada al PCSC, consideramos que este enfoque ya no es necesario debido a los avances tecnológicos y la implementación de mecanismos de video identificación.</p> <p>La video identificación permite cumplir con los estándares de seguridad y autenticación de manera eficiente, eliminando la necesidad de trámites presenciales y la necesidad de que la DNIT se constituya en una Autoridad de Registro delegada habilitada por el MIC, reduciendo significativamente los costos asociados. Este método no solo asegura un alto nivel de confianza en la emisión de los certificados cualificados de firma electrónica, sino que también representa un ahorro directo para el Estado, al optimizar los recursos y simplificar la logística operativa.</p> <p>Por lo tanto, proponemos que se ajuste el pliego para reconocer la video identificación como un mecanismo válido y eficiente en el proceso de emisión de certificados cualificados de firma electrónica, asegurando una seguridad jurídica equivalente a la validación de identidad presencial ante un Agente de Registro</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-01-2025
<p>El pliego ya contempla la opción de aceptar estos mecanismos en el futuro. La convocante determina que, por el momento en base a los desarrollos e inversiones ya realizadas, el proceso de emisión de certificados a contribuyentes en el marco de este llamado es mucho más eficiente utilizando la figura de RA delegada por la relación que la DNIT tiene con cada contribuyente y la disponibilidad de la documentación requerida para cada emisión. Por otro lado, de acuerdo con la información disponible en el portal WEB del MIC solo una empresa está actualmente habilitada para prestar el servicio de On Boarding digital, se han realizado importante inversiones y desarrollos para la implementación realizada en la DNIT, razón por la cual se ha planificado para mas adelante conforme a los avances de implementación que se tenga, la posibilidad de migrar al esquema citado en su consulta.</p> <p>Ante todo lo expuesto, remítase a lo requerido en el PBC.</p>		

Consulta 4 - Requisitos documentales - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	14-01-2025
<p>Con relación al Lote 1, en el ítem "Experiencia Requerida", dice: "Demostrar la experiencia en la provisión de Certificados de Firmas Digitales y/o Certificados Cualificados de Firma Electrónica con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación..."</p> <p>Sin embargo, en el ítem "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia", se solicita: "Copia de facturaciones y/o recepciones finales y se omite los contratos que avalen la experiencia requerida.", solicitamos que en ambos títulos sean considerados los contratos como antecedente para acreditar la experiencia requerida</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-01-2025
<p>En respuesta a la consulta, se procederá a ajustar mediante Adenda los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, con el objetivo de mejorar su comprensión y garantizar su coherencia con los parámetros exigidos en el apartado correspondiente.</p>		

Consulta 5 - RUC DE LA CONVOCANTE

Consulta	Fecha de Consulta	15-01-2025
A fin de evitar confusiones que afecten substancialmente la oferta podría indicar la convocante su numero de RUC a efectos de la garantía. Gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-01-2025
Como se describe en la Sección CONDICIONES CONTRACTUALES, apartado Formas y condiciones de pago, los datos de la convocante son Dirección Nacional de Ingresos Tributarios - RUC N° 80137559-2.		

Consulta 6 - PLANILLA DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	15-01-2025
En la Planilla de precios, columna MONTO, el oferente debe completar algun dato donde dice MAXIMO - MINIMO o debe mantener inmodificable el 0,00		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-01-2025
La planilla de precios publicada en el SICP ya indica en su encabezado los montos mínimos y máximos establecidos para la ejecución de cada lote, cada uno de los cuales cuenta con un único ítem. Por lo tanto, es válido, de manera indistinta, completar la casilla 'Monto' con los montos mínimos o máximos especificados en el encabezado de cada Lote, o bien mantener el valor '0,00' en dicha casilla.		

Consulta 7 - AUTORIZACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	15-01-2025
En el Pliego donde consigna para el Lote 2 "el oferente deberá presentar documentación del fabricante y/o del distribuidor autorizado debidamente comprobado con documento del fabricante. Todas las cartas presentadas deberán ser con referencia al presente llamado y vigente en los plazos a la fecha de la firma del contrato, donde se lo nombre al oferente Partner de Negocios, o Distribuidor Autorizado para presentar oferta", les solicitamos permitan tambien las autorizaciones generales que ya pudieron ser otorgadas sin designacion del llamado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-01-2025
La convocante entiende que, de manera principal, las cartas o respaldo documental presentados deben hacer referencia al presente llamado y ser vigentes dentro de los plazos establecidos a la fecha estimada de firma del contrato. Esto asegura que el fabricante y/o distribuidor otorga, sin reservas, las autorizaciones requeridas. Se mantiene lo dispuesto en el PBC en relación a este aspecto.		